Sesión 58a.-

Día 22 de Julio de 1927.

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintidós del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.435. I/927 — Autorizar la liquidación del viático reglamentario a la profesora de Dibujo Srta Luisa Colombo, por estar adscripta a la Inspección del ramo con funciones de inspección.-

8087 40/927 — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad del 9 al 13 de Abril

último, la directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º, Sra. Leonor S. de Devoto.-

10.048 3º/921. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras adicionales que la Dirección General de Arquitectura propone realizar en el edificio escolar sito en la calle Salta esquina San Juan,- aprobándose para el efecto el presupuesto por importe de $ 2.417.98 m/n que eleva la misma oficina.-

2º.- Imputar el gasto a la partida de 10% asignada oportunamente para imprevistos en la construcción del edificio.-

12.245. L/926. 1º.- Desestimar la denuncia hecha por el señor Samuel R. Paz, domiciliado en la calle Ecuador Nº 1363, 2º piso, porque ella se refiere a un bien mostrenco y no a una sucesión vacante, que es lo interesante para el Tesoro Escolar, y porque el Consejo ya conocía la existencia de ese bien por presentación anterior del señor Santiago Lugones, cuya denuncia también se desestimó.

2º.- Solicitar del Registro de la Propiedad se sirva informar si a nombre del señor Juan Vital se halla inscripto el terreno sito en la calle 14 de Julio Nº 602 al 624, esquina Iturre.-

3º.- Remitir nuevamente al Presi

dente de las Obras Sanitarias de la Nación, la nota Nº 2457, de abril 23 de 1927 (fs 8 del expediente acumulado) haciéndole saber que el terreno cuyo dominio se desea individualizar, es el situado en la calle 14 de Julio, sobre la vereda de los números pares, en la esquina donde principia la numeración de la septima centena y que posiblemente le corresponderá señalarse con los números comprendidos del 602 al 624 inclusives.—

5928 20/927 — Modificar la resolución de fecha 10 de Junio ppdo fs 11 del exp., relativa a la locación de la finca calle Cuzco Nº 116 que ocupa la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, estableciendo para la celebración del contrato las siguientes condiciones.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1930.—

Alquiler: $ 850 m/n mensuales pagadero desde el 19 de Julio corriente.

Obras: por cuenta exclusiva de la propietaria las indicadas en la antedicha resolución de fecha 10 de Junio ppdo, fs 11 del exp.—

5409 D/927 Establecer que la liquidación de los viáticos de sub-inspectores y encargados de sección (servicios de las escuelas de la Capital) de la Dirección General de Arquitectura a que se re-

pll

"fueren las resoluciones dictadas en el exp. con fechas 18 y 20 de abril ppdo, deberá ajustarse a la primera de dichas resoluciones en cuanto la misma fija como viático la suma de $ 60 m/n mensuales, y practicarse a favor del personal cuya nómina eleva la expresada Dirección a fs 19 vlta y 20 del exp.-

11.185 I/927 No computar las inasistencias en que incurrieron el día 3 del corriente los alumnos maestros del Curso de Perfeccionamiento para anormales, con motivo de su visita de estudio al Instituto Nacional del Profesorado Secundario.-

13.199 C/927. Ampliar la resolución de Junio 22 ppdo (exp. 2253-20°) en el sentido de que el cumplimiento de la misma estará a cargo de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, la que aplicará los principios sentados en la resolución general sobre censo escolar de la Capital, de fecha 13 de abril p.pdo, con las modificaciones pertinentes a la más eficáz y pronta realización.-

7969 10°/927. Devolver la terna al Consejo Escolar 10°, a fin de que tenga en cuenta al personal docente de las escuelas de adultos, de acuerdo con lo dispuesto en resolución de Junio 20 ppdo- y los precedentes anteriores a la misma.-

12.871 E/927 Aceptar la renuncia presentada por el Agente Escolar don Andrés Ayuaga, con antigüedad del 16 del corriente, y nombrase en su reemplazo al señor Ernesto Saúl Paiva.-

Sección Territorios.-

3413 M/927 Archivar el expediente.

18191 P/926 Desestimar la denuncia formulada contra el ex-director de la escuela Nº 68 de Relmo (Pampa), señor Ricardo Suarez, por carecer de fundamentos y ser el producto de una enemistad personal con el acusador.-

21.915 P/924 Mantener en vigor el artículo 3º de la resolución de fs 235 del exp. atento a que los nuevos hechos que se le imputan al maestro de la escuela Nº 34 de Pampa, Sr. Crescencio Aguilar Becerra y de que dán cuenta las actuaciones carecen de la gravedad de aquellas que originaron la precitada resolución, por la que se hizo pasible al mencionado docente de una sanción disciplinaria.-

1657 M/927 1º.- Suspender sin goce de sueldo por el término de seis meses al maestro de la escuela Nº 36 de Misiones, don Agustin J. Avila por los actos de inconducta que se han comprobados en el expediente.-

2º.- Disponer su traslación a otra escuela de distinto territorio que deberá proponer la Inspección respectiva.

8143 - F/927 1º.- Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 37 de San Hilario, Formosa, señor Pedro López Guerra por carecer de fundamento.-

2º.- Archivar el expediente sin más trámite.-

3º.- Hacer saber esta resolución al Sr. Gobernador del territorio de Formosa.-

11.242 C/927 - Nombrar director del curso nocturno que funciona en la escuela Nº 2 de Chubut, al director de la escuela diurna M. N. N. Sr Vicente D. Luciani, con antigüedad al 12 de marzo ppdo, fecha desde la cual presta servicios.-

10.982 - M/927 1º.- Designar maestra auxiliar de la escuela Nº 6 de Posadas (Misiones), a la Srta Marta A. Bianchi, maestra de primera categoría del mismo establecimiento.-

2º.- Trasladar, a su pedido de la escuela Nº 58 de Formosa a la Nº 6 de Misiones, en reemplazo de la Srta Bianchi, que pasa a otro puesto a la maestra de tercera categoría, Sra E. Isabel Ruiz de Sudriá.-

2850 - N/927 Ubicar, a su pedido, como maestra de tercera categoría, en la escuela Nº 58 de Neuquén, a la directora de la Nº 99 del mismo territorio, Srta Marcelina Olmos.-

10.977 - F/927 Dejar sin efecto el nombramiento

de maestra de manualidades efectuado en favor de la Srta María Solá para la escuela Nº 21 de Pampa, por resolución de 30 de marzo último, en vista de que la misma no se ha hecho cargo del puesto.-

Sección Provincias.-

11.641 B/927 Desestimar por infundada la denuncia contra el director de la escuela Nº 69 de Buenos-Aires, Sr. Arístides Villafañe.-

7196 E/927 Archivar el expediente previa notificación al interesado.-

363 S/927 Aprobar los servicios que, como director interino prestó el Sr. Ambrosio Aleman, en la escuela Nº 123 de Salta, desde el 1º de Julio hasta el 31 de diciembre de 1925.-

12.029. C/927 Autorizar al director de la escuela nacional Nº 198 de Córdoba para dictar en una de las salas del establecimiento clases nocturnas para adultos, siempre que ello no interrumpa la buena marcha de la escuela y sin que importe crearle un derecho para cualquier gestión ulterior de orden económico.-

12.333. C/927 Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 256 de Córdoba, para que celebre sus sesiones en el local de la misma, siempre que la directora del establecimiento haga acto de presencia durante las deliberaciones de la entidad recurrente, las que de

-berán efectuarse fuera de las horas de clase.—

5301 C/927. 1º.- Liquidar y girar a la provincia de Catamarca el importe del 2do bimestre de la subvención nacional del corriente año.—
2º.- Disponer que una vez elevada por el Gobierno de Catamarca y aprobada la rendición de cuentas del 1er bimestre del corriente año, ya girado, se liquide y gire a la misma el importe del 3er bimestre, suspendiéndose toda liquidación de los bimestres 4to. 5to y 6to del año en curso hasta que la citada provincia dé cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto del 9 de diciembre de 1926, cuya copia se agrega a fs 21 del exp.—
3º.- Remitir al Gobierno de la provincia de Catamarca una copia de la presente resolución.—

13209 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Buenos-Aires:

Escuela Nº 115: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Marcelina Cristina Giusti en reemplazo de la Srta Teodolina Echeverría, que fué ascendida.—
Escuela Nº 115: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra María Haydee Burgos de Piritos, en reemplazo de la Sra América Z. de Capdevilla, cuya renun-

pH

"cia tramita por separado.-

Provincia de Córdoba.-

Escuela Nº 264: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Berta Gimenez, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 286: Maestra ayudante a la M.N.N. Srta María Isabel Ponce Lafargue, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 286: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Graciela del Carmen Albarenque por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Santa Fe.

Escuela Nº 31: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Luisa Bagueta, en reemplazo de la Sra. Angelina R. de Peña, cuyo traslado de la escuela Nº 28 de Córdoba a la Nº 31 de Santa Fe, se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar el cargo.-

Secciones Provincias y Territorios.

10.763 C/926. 1.- Hacer saber a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios que cuando concurren indicios o presunciones vehementes de la inexactitud de la enfermedad consignada por un facultativo en un certificado médico aconsejando concesión de licencia o alguna otra franquicia en favor de algún miembro del personal, deberán solicitar la cooperación de las autoridades médicas nacionales, municipales o provinciales, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 67

de la Ley 1420, para hacer la comprobación del caso y dar cuenta al Consejo, enviando los antecedentes acumulados si se comprobara la falsedad para que éste pueda adoptar la medida administrativa que correspondiera contra los culpables, sin perjuicio de las sanciones legales prescriptas por los Artículos 295, 296 y 298 del Código Penal.-

2°.- Solamente en casos excepcionales debidamente estudiados por el Cuerpo Médico Escolar después de hecha la comprobación a que se refiere el artículo anterior, el Consejo, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, ordenará, si lo creyera conveniente, que el peticionario se traslade a la Capital Federal para ser examinado por sus facultativos oficiales.- Los pasajes de ida y vuelta y el viático por tiempo prudencial para el paciente y su acompañante estarán a cargo del erario escolar.-

3°.- Establecer que todo formulario de licencia y de certificados médicos que se ordene confeccionar en lo sucesivo, deberá llevar al pié o al dorso la transcripción de los Artículos 295, 296 y 298 del Código Penal y la manifestación expresa de que el Consejo, independientemente de

esas sanciones legales, aplicará las medidas administrativas correspondientes a los que resulten responsables.-

4º- Volver el expediente a la Presidencia para que adopte la resolución que corresponda en los pedidos de licencia agregados.-

13.247-B/1927 - Nombrar maestra ayudante, para la escuela Nº 83 de la provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta Julia Ojeda, actual maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 17 del Territorio de la Pampa, en reemplazo de la Srta María Luisa Menendez Casariego, que fué nombrada para escuela de la Capital.

Sección Capital.-

13.141-19/927 - 1º- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 19º que a continuación se indica, á las siguientes personas.

Escuela Nº 7.- a la M. N. Srta Rogelia Herrero, por pase de la Srta Teresa M. Freddi.-

Escuela Nº 12: a la M. N. Srta Victorina Vidauli, por pase de la Srta Clotilde I. Ferrario.-

Escuela Nº 12: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta Elena Artola por pase de la Sra Adela E. de Maglie.-

Escuela Nº 6: a la M. N. Sra. Felisa Vazquez Saravia de D'Elia, por pase de

la Sra Elena A. R. de González.-
Escuela Nº 19: a la M. N. Sra María Elena Hauscarriaga de Restano, de nueva creación.
Escuela Nº 19: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta Amelia Viglione, de nueva creación.-
Escuela Nº 19: a la M. N. y Prof. Normal Srta María Francisca Mira, de nueva creación.-
Escuela Nº 19: a la M. N. y P. Normal Srta María Luisa Pérez Lagrange, de nueva creación.-
Escuela Nº 19: a la M. N. Srta Beatriz Argentina Rovere, de nueva creación.
Escuela Nº 9: a la M. N. y Prof. de Ed. Física, Srta Teresa Maitia (grado de nueva creación).-
Escuela Nº 9: a la M. N. Sra. María Clara Zunini de Magarian, grado de nueva creación.
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta Ana Troba, grado de nueva creación.-
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta Sara Susevich, grado de nueva creación.-
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta Juana Obdulia Gárgano, grado de nueva creación.-
Escuela Nº 20: a la M. N. y Prof. en C. Naturales, Sra Sara Otero de Somoza, escuela de nueva creación.-
Escuela Nº 20: a la M. N. y Prof. Ed. Física Srta Alicia Angela Esther Perisso, escuela de nueva creación.-

Escuela Nº 20 a la M. N. y Dra. en Fil. y Letras, Srta Elena Magan, escuela de nueva creación.-

Escuela Nº 20: a la M. N. y M. N. de Sordo-Mudos. Srta María de las Mercedes Martínez, escuela de nueva creación.-

Escuela Nº 20: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta Leonor de Bello, escuela de nueva creación.-

Escuela Nº 20. a la M. N. Srta María Martiarena, escuela de nueva creación

Escuela Nº 20: a la M. N. Srta María Fulgencia Carazo, escuela de nueva creación.-

Escuela Nº 20. a la M. N. Srta Ana Campodónico Lavalle, escuela de nueva creación.-

Escuela Nº 20- a la M. N. Srta Adelaida Bourgas, escuela de nueva creación

Escuela Nº 20: a la M. N. Srta María Luisa Leiyano, escuela de nueva creación.-

Escuela Nº 20, a la M. N. Srta Angélica América Barontini, escuela de nueva creación

Escuela Nº 20. a la M. N. Srta Emilia María A. Bica, escuela de nueva creación.

Escuela Nº 19: a la M. N. Srta Pilar Rey, escuela de nueva creación.-

Escuela Nº 18. a la M. N. Srta Luisa Elida Repetto (grado de nueva creación).-

Escuela Nº 11- a la M. N. y Prof. Ens Secundaria, Srta Amelia Carmen Eugenia Massiglia, por pase de la Srta Delia F. Médici.-

Escuela Nº 6: a la M. N. y Visitadora de Higiene Escolar, Sra Tristina Eraga-ri de Arias Rolón, por ascenso de la Sra. Manuela N. Z. de Nazon.
Escuela Nº 12: a la M. N. Sra María Argentina de Tola de Bolar, por pase de la Sra María E. G. de Bravo.-
Escuela Nº 12: a la M. N. Srta Esther Libertad Papa, por pase de la Srta Catalina C. Rey.-
Escuela Nº 14: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta María Esther Paiso, grado de nueva creación.
Escuela Nº 15.- a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta Clara Petrona Luján, grado de nueva creación.-
Escuela Nº 15: a la M. N. Srta Alicia N. Mazza, grado de nueva creación.-
Escuela Nº 15. a la M. N. Srta Delia Josefina Demarengo, grado de nueva creación.-
Escuela Nº 15: a la M. N. y M. N. de Sordo-Mudos, Srta María Angélica Madrazo, grado de nueva creación.-
Escuela Nº 15: a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta Clelia A. Camuffo, grado de nueva creación.-
Escuela Nº 15:- a la M. N. Srta Esilda Tarugo, grado de nueva creación.-
2º. Las personas que resultan nombradas antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.-

3°.- Hacer constar que estos nombramientos se harán efectivos una vez terminadas las presentes vacaciones de invierno.-

13.303. 8/927 Autorizar a la maestra normal Srta Hayder Elsa Linda Somma, para inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a cargo docente en las escuelas de su dependencia, en vista de no haberlo hecho en su oportunidad por equivocación de nombre en el título que se le otorgó, el que debió ser rectificado.-

13.302 8/927 Denegar el pedido formulado por la Mb. N. y Prof. Superior de Ejercicios Físicos, Sra Marina Palacio de Baslos, en el sentido de que se la autorice para inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a cargo docente.-

15.462 19°/926 Nombrar preceptor para la escuela de adultos N° 3 del Consejo Escolar 19°, al Maestro Normal y Bachiller, don Filiberto Julio Mauriz (tercera sección).-

13.301 7/927 Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1° de agosto hasta el 30 de noviembre próximos, al maestro de primera categoría de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 7°, señor Juan Manuel Tinao (asuntos particulares).-

Sobre raspado a fs 23 líneas 4 y 10 "marzo",

y "Arístides", respectivamente, Vale.—
Sobre raspado a fs 28 líneas 7 y 19 "de nueva" y "Sra", respectivamente, Vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.—

E. M. Isasa

[signature]